ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL

Cuidad: BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 56 a sur N° 79C – 03

KENNEDY - ROMA

Tel: 318 759 6661 – 519 3779

NOMBRES Y ESTUDIOS REALIZADOS

Nombres: Orfaneris del Carmen Arias Bertel.

Numero de Cedula: 23.225.413 de Toluviejo.

Correo Electrónico: orfanerisarias@gmail.com

Estado Civil: Unión Libre

Dirección: Calle 56 A sur N° 79 C – 03

Barrio: Roma - Kennedy

Título: bachiller académico

Institución: Institución Educativa Liceo Juan XXIII

Año: 1981

Ciudad: Sincelejo – Sucre

CURSO: Manipulación de Alimentos

AÑO: 5 de junio del 2024

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION MULTIETNIAS

Cargo ocupado: Operaria de Cocina

Tiempo: Junio 2021- Septiembre 2023

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 316 379 62 84

REFERENCIAS LABORALES

Dra: DIANA VERA

Trabajadora Social

Teléfono: 315 617 20 42

Dra: PATRICIA RODRIGUEZ

Contadora Pública

Teléfono: 314 210 99 79

SILVERIO CALDERON DELGADO.

Comerciante Independiente

Teléfono: 314 303 13 79

REFERENCIAS PERSONALES

EDWIN JOSE SEVILLA ANAYA

Empleado Agroambiente

Teléfono: 311 893 2721

FANNY LIDUEÑA SIERRA

Comerciante Independiente

Teléfono: 302 429 1414

YOELIS PERALTA BURGOS

Empelada

Teléfono: 314 602 9743

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **23.225.413**

ARIAS BERTEL

APELLIDOS

ORFANERIS DEL CARMEN

NOMBRES

Orfaneris Arias

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
03-ABR-1967

TOLUVIEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-1985 TOLUVIEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2832000-00946179-F-0023225413-20171011 **0058**082467A 2 5021742681

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DUPLICADO
4 de Septiembre 98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL LICEO JUAN XXIII

Sincelejo (Sucre)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 24062 del 30 de Diciembre de 1.981

CONFIERE A:

ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL

Identificado (a) con C.C. No. 23.225.413 de Toluviejo - Sucre

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El Rector,

La Secretaria

Sincelejo, 25 de [illegible] 1998

Anotado al folio [illegible] del libro de Registro No. 36

Secretario de Educación

MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA

Se certifica al interesado que la señora **ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.225.413 de Tolú Viejo (Sucre), está vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 1 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre 2023 desempeñando el cargo de **OPERARIA DE COCINA**.

Objeto: Prestar servicios como **Operaria de cocina** con el fin de dar atención a personas mayores.

Desarrollando las siguientes actividades:

Preparar y servir los alimentos manejo y servicio de alimentos, según la Minuta patrón y lineamientos dados por la Nutricionista.

-Hacer uso racional de las materias primas, insumos y alimentos

- Controlar que los platos solicitados, salgan en las condiciones exigidas.

-Velar por el correcto funcionamiento del servicio de alimentación y conservación de los alimentos.

-Velar por el correcto mantenimiento del aseo en la cocina, muebles enseres y equipos de acuerdo con los parámetros fitosanitarios.

-Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.

-Clasificar la basura empacando desechos orgánicos e inorgánicos, que salgan de la cocina, en bolsas separadas según normatividad vigente.

-Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 30 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:55 AM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23225413**

Apellidos y Nombres: **ARIAS BERTEL ORFANERIS DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 11:52:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23225413
Código de Verificación	23225413250423115205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269739345

PIB
13:06:14

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23225413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **23225413** de TOLUVIEJO

(VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 01:01:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23225413** y Nombre: **ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114758272** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	23225413
NOMBRES	ORFANERIS DEL CARMEN
APELLIDOS	ARIAS BERTEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/23/2025 12:04:07	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN BPM

ALIMENTACIÓN SANA
Nit. 52.822.934-0

Hace constar que: ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL

con C.C. 23.225.413

de TOLUVIEJO (SUCRE)

Asistió a la Capacitación en

"MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS"

Con una intensidad de 10 horas, en cumplimiento a la Resolución 2674/2013
Plan de capacitación continuo y permanente Decreto 1500/2007 - Decreto 1366/2020

Responsable

Ing. Sandra Milena Ruiz

VEINTINUEVE DE JULIO 2024 - 2025

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
29 JUL 2024	29 JUL 2025

Cels.: 311 526 0905
capacitar.as@gmail.com

Dr. Alejandro Duarte Restrepo
Médico General
CMC 2016-17052

Fecha: 27-07-2024

Nombre: Orfaneris del Carmen Arias

Edad: _____ Sexo [M] [X] D. Identidad: 23.225.413

ALIMENTACION SANA

R/.

Se expide certificado médico de paciente en mención, el cual puede vivir en comunidad sin enfermedades infectocontagiosas de piel o garganta, con exámenes paraclínicos normales apto para manipular alimentos.

Alejandro Duarte Restrepo
Medico General
CMS 2016-17052
C.C. 80875449 - E.M.S.N.C.

EXPEDIDO: Veintisiete de Julio 2.024

Carrera 81D No. 22C - 49 Cel.:314 415 0119 - Bogotá, D.C. - Colombia

LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS
C.C: 23.225.413
Fecha: 27/07/2024

KOH UÑAS:	Negativo para hongos y Levaduras	
FROTIS DE GARGANTA:	Diplococos Gram Negativos	++
	Bacilos Gram Positivos	+
	Frotis de Garganta Normal	

Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

LABORATORIO CLINICO

Universidad Libre
Bacteriólogo

ALIMENTACIÓN SANA

Paciente: ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS
C.C: 23.225.413
Fecha: 27/07/2024

COPROLOGICO:

Consistencia:	Blanda
Color:	Parda
Flora Bacteriana:	Normal
Grasas Neutras:	+
Almidones:	+

Negativo para Amebas y parásitos intestinales

Cel: 314 415 0119 - Bogotá - Colombia

TEMARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la política de Calidad del Establecimiento con el fin de garantizar la salud de nuestros clientes, Cumplir con las normas para disminuir los riesgos de contaminación dando cumplimiento a la norma vigente.

METODOLOGIA

Aprendizaje Visual, Aprendizaje Auditiva, Análisis, evaluativo entre otros

DURACION

10 horas anuales

norma vigente dando cumplimiento al Capitulo III Artículos 12 y 13.

MODULO 1	FECHA	MODULO 2	FECHA	MODULO 3	FECHA
LEGISLACION VIGENTE **ALIMENTOS** Resolución 2674/2.013 **CARNICOS** Decreto 1500 – Resolución 240/242 **PESCA** Decreto 561/1984 **BEBIDAS** Decreto 1366 de 2.020 Decreto 1686 de 2.012	17 JUNIO 2.024	**TIPOS DE CONTAMINACION** FISICA QUIMICA BIOLOGICA CRUZADA O TRANSMITIDA	01 JULIO 2.024	**PLAN DE SANEMIENTO BASICO** ¿Qué es?, importancia POES - ¿Qué es? Registros o planillas ¿para q se diligencian?	29 JULIO 2.024
LA IMPORTANCIA DE LA Limpieza y Desinfección	INTENCIDAD HORARIA	**METODOS DE CONSERVACION** Efecto de la temperatura Calor Frio Medio Ambiente	INTENCIDAD HORARIA	**TRANSPORTE DE ALIMETOS** Cuáles son las exigencias para transportar y evitar contaminar el producto	INTENCIDAD HORARIA
USO DE EPP (elementos de protección)	3 HORAS 30 MINUTOS	**CADENA DE FRIO** Refrigeración y congelación	3 HORAS 30 MINUTOS	**MICROORGANISMOS** Benéficos en la industria alimentaria Nocivos para la salud	3 HORAS
BPM (buenas prácticas de manufactura)		Responsabilidades del **MANIPULADOR DE ALIMETOS**		MANEJO DE AGUA POTABLE Importante contar con tanque de reserva	
ETA (enfermedades transmitidas por alimentos)		CONTROL DE PLAGAS MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		CONTROL DE PREVENCION EN LA SALUD (COVID – OTROS)	

PLANILLA DE ASISTENCIA

17 DE JUNIO 2.024

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Yaneth. Rojas Gonzalez.	52551821
2	NEILA. CORREA.	26436697.
3	Emilen. Bulla.	28588737
4	Milton. A. Matallana.	79818731
5	Maria Eugenia Roa	23.606.695.
6	JAIRO A Sanchez	1019025636.
7	Ortenelis. Arias.	23225413
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

01 DE JULIO 2.024

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Emilen Bulla.	28588737.
2	JAIRO A Sanchez	1019025636
3	Milton A Matallana.	79818731
4	Yaneth Rojas Gonzalez.	52551821
5	Maria Eugenia Roa.	23.606.695
6	NEILA CORREA.	26436697.
7	Ortenelis Arias	23225413
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

PLANILLA DE ASISTENCIA

29 DE JULIO 2.024

#	NOMBRE Y APELLIDO	# CEDULA
1	Maria Eugenia Roa	23.606.695
2	NEILA CORREA	26436697.
3	Emilen Bulla.	28.588737
4	JAIRO A Sanchez.	1019025636.
5	Milton A Matallana	79818731.
6	Yaneth. Rojas Gonzalez	52.551821.
7	Ortenelis Arias.	23225413
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

PBX: 311 5260905 – 314 4150119

LA RETROALIMENTACION DE LA CAPACITACION ES RESPONSABILIDAD DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, AL CUMPLIR CON LAS 10 HORAS

NOTA: EL SELLO CORRESPONDE A LA ASISTENCIA

DOCUMENTO CON SELLO SECO

ALIMENTACION SANA



VALIDO SOLO PARA ALIMENTACION SANA

A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2023

FORMA PARTE DE NUESTRA EMPRESA

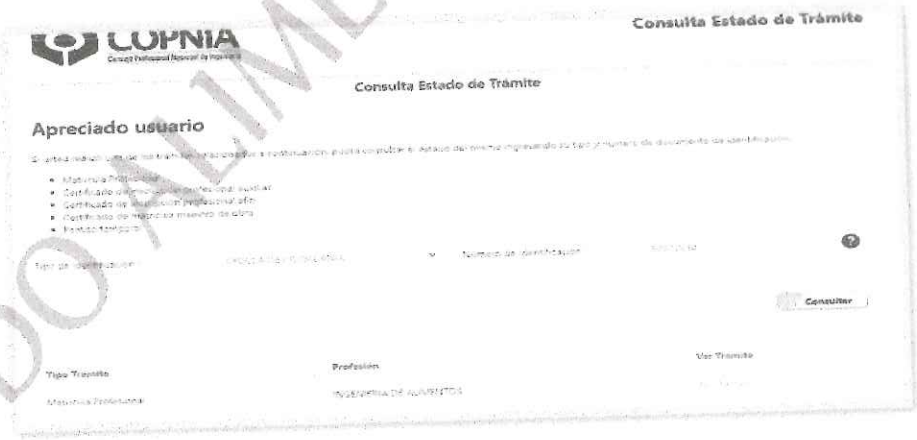
ING

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP 25254-260941 CND

C.C. 52103484





EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 2674 DE 2013, ESTE DOCUMENTO SE UTILIZA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, PARA COMPROBAR LA IDONEIDAD DEL CAPACITADOR.

VÀLIDO ALIMENTACIÒN SANA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD

CORREO: capacitar.as@gmail.com

PBX: 311 5260905 – 314 4150119

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1540 DE 2025

El presente contrato de prestación de servicios se firma entre MARÍA DEL CARMEN GARCÍA Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, quien en el presente actúa en Representación Legal **de la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIÉTNIAS" con Nit 830.018.406-7,** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.225.413 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA.**

DECLARACIONES

El CONTRATISTA declara:

- Que la información proporcionada a **MULTIÉTNIAS**, sobre condiciones de persona natural, calificaciones, formación académica y trayectoria profesional es cierta.
- Que conoce plenamente las condiciones generales del contrato por prestación de servicios.
- Que conoce plenamente las distintas actividades encomendadas.
- Que está informado que este contrato no genera relación laboral ninguna y que, si en caso de incumplimiento del mismo sufriera un accidente, MULTIÉTNIAS, no se hará responsable en ningún caso.
- Estar afiliado a alguna EPS como trabajador independiente, por consiguiente, en caso de enfermedad o accidente durante el desarrollo del presente contrato, él asume la totalidad de los compromisos médicos que allí se originen e igualmente estar afiliado a Pensión y Riesgos Profesionales como independiente.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: De manera independiente, es decir sin que exista subordinación, deberá poner a disposición del Contratista sus servicios como**, OPERARIA DE COCINA en Centro de Cuidado Transitorio Quiroga** bajo el Contrato No. 8071 de 2025 suscrito entre Multiétnias y la Secretaria Distrital de Integración Social desarrollando las siguientes actividades:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
3. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
4. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

5. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
6. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
8. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
9. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
10. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
11. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
12. Participar en la socialización del plan de saneamiento - PS de la institución e Implementar de acuerdo a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
13. Las demás inherentes a su rol.

SEGUNDA: TIEMPO DEL CONTRATO: El tiempo será a partir del 26 de abril de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.

TERCERA: VALOR Y MODO DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en cuotas mensuales de **dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento veintiocho pesos ($2.355.128)** para el pago. El pago se realizará de acuerdo con cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente, para efectuar cada pago se deben presentar la cuenta de cobro y el plan de trabajo del mes, previo visto bueno de la supervisión del contrato.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se da por terminado cuando: Se haya cumplido el tiempo de contratación. No cumplir con los acuerdos establecidos de las funciones asignadas. El contratista decida en forma libre da por terminado el contrato. El contratante de por terminado el contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar motivo alguno. El contratante podrá determinar sin previo aviso la cancelación unilateral del contrato, si se presentan condiciones del contratista contrapendientes al cumplimiento del contrato, la filosofía de la institución, el uso inadecuado del nombre institucional, o de la propiedad intelectual de la misma, informes de evaluación de la supervisión tanto de la secretaria distrital de integración Social y/o MULTIÉTNIAS que sea desfavorable, sin que se genere pago alguno por indemnizaciones o similares. Si alguna de las partes no manifiesta la terminación se entenderá prorrogado hasta el tiempo de vigencia del contrato No. 8071 de 2025 SDDM.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El perfeccionamiento del contrato se da con las firmas de las dos partes y la entrega de los documentos requeridos por parte del contratante; hoja de vida actualizada con sus anexos, afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

Es de anotar que el contrato por prestación de servicios no genera responsabilidad al contratante en cuanto a: gastos fiscales y parafiscales, por lo tanto, el contratista debe hacerse responsable de los gastos a los que haya lugar.

Se firma en Bogotá, D.C., el día 26 de abril de 2025.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
C.C 41.762.654 de Bogotá

ORFANERIS DEL CARMEN ARIAS BERTEL
C.C. 23.225.413 de Bogotá D.C